

Veinte y tres sacos garbanzos chicos á tres pesos setenta y cinco centavos. — Doce pacas de tabaco á ocho pesos quintal. — Seis libras chocolate á diez y ocho centavos. — Diez frascos de cristal con dulces á veinte y cinco centavos. — Ciento cuarenta y seis latas conservas, cuatro pesos docena. — Una caja de hierro para guardar dinero, cuarenta y ocho pesos.

Los que se interesen en la adquisicion de dichos efectos podrán acudir el expresado dia nueve de Setiembre y hora de las tres de la tarde á la Sala - audiencia del Juzgado, donde se verificará el remate, en el cual no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los precios de tasacion, que son doscientos seis pesos cuarenta y cinco centavos.

Puerto-Rico, veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. — *Ramon de las Cagigas.* — El Secretario, *Carlos Gautier.* 3—1

REGISTROS DE LA PROPIEDAD.

CAPITAL.

DON JULIO ROMERO Y JUSEU, Registrador de la propiedad de esta Capital y sus dos Distritos judiciales.

En conformidad á lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Real Decreto de 27 de Junio de 1879, convoco á todos los que se crean interesados en las inscripciones defectuosas de la antigua Anotaduría de este Registro, que desde esta fecha pasa á publicarse para que comparezcan á certificarlas, acompañando sus títulos ó en su defecto el supletorio de posesion que establece el artículo 6º de la vigente Ley hipotecaria, previniéndoles que de no hacerlo podrán experimentar los perjuicios que en la propia Ley hipotecaria y sus Reglamentos se expresan, entre ellos el de verse privados de sus derechos caso de instruirse expediente de liberacion, conforme al número 3º del artículo 373 y sus concordantes de dicha Ley hipotecaria.

Y el extracto de las inscripciones defectuosas que resultan por no constar la situacion de las fincas, defecto que impide identificar estas, es el siguiente:

CAPITAL. (*)

Censo de 125 pesos á rédito de 5 0/0 á favor de la Cátedra de San Ildefonso impuesto por Juan Herrero y María Fraire, como principales y otros sobre casa en la calle de la Luna en escritura de 25 de Enero de 1791 ante el Notario Don José Reina, libro III, folio 5, número no lo expresa, y subrogado al folio 48, libro II.

Censo de 400 pesos á favor de Obra pía fundada por María Diaz del Convento de San Francisco é impuesto por Juan Bernardo Billegas y María Concepcion Breña, como principales y otros sobre estancia contigua á la quebrada de los Frailes en escritura de 8 de Noviembre de 1784 ante el Notario Don Cayetano La Santa, libro III, folio 9, número no lo expresa, y subrogado al folio 33, libro IV.

Censo de 400 pesos á favor de Colecturía de la Iglesia Catedral impuesto por Juan Herrero y María Hernandez Fernandez, como principales y otros sobre casa en la calle de la Cruz en escritura de 29 de Diciembre de 1791 ante el Notario Don José Reina, libro III, folio 12, número no lo expresa, y subrogado al folio 53, libro VI.

Pension de 400 pesos á favor de las rentas de Santa Rosa impuesto por los mismos sobre la indicada casa en escritura de la misma fecha, ante el mismo Notario y en el expresado asiento.

Hipoteca de 300 pesos á favor de Pedro Patin impuesta por José Atilas, como principal sobre casa en la calle de la Cruz en escritura de 28 de Noviembre de 1791 ante el Notario Don Nicolás Aguayo, libro III, folio 13, número 50. Cancelada al márgen.

Censo de 400 pesos á rédito de 5 0/0 á favor de la Cofradía de Santa Rosa del Convento de Predicadores de esta Ciudad impuesto por Juan Herrero y María Andrea Fraire, como principales y otros sobre casa en la calle de la Cruz en escritura de 23 de Enero de 1792 ante el Notario Don José Reina, libro III, folio 13 vuelto, número 52. Cancelado al márgen.

Censo de 300 pesos á favor de María Carmen Maysonet impuesto por Juan Diez, como principal sobre casa en la calle de la Fortaleza esquina á la de San Justo en escritura de 1º de Febrero de 1792 ante el Notario Don Nicolás Aguayo, libro III, folio 13 vuelto, número 53. Cancelado al márgen.

Hipoteca de 1,100 pesos á favor de Francisco Calderon impuesta por José Atilas, como principal sobre casa en la calle de la Cruz esquina á la de la Fortaleza en escritura de 27 de Enero de 1792 ante el mismo Notario, libro III, folio 14, número 54. Cancelada al márgen.

Hipoteca de 300 pesos á favor de Francisco Calderon impuesto por el mismo sobre casa en la calle de la Cruz en escritura de 1º de Febrero de 1792 ante el mismo Notario, libro III, folio 14, número 55. Cancelada al márgen.

Censo de 200 pesos á favor del Santo Cristo de la Salud impuesto por José Concepcion Diaz y Micaela Castro, como principales sobre casa en la calle de la Cruz esquina á la de la Fortaleza en escritura de 3 de Febrero de 1752 ante el mismo Notario, libro III, folio 15, número 59 y subrogado al folio 25, libro IV. Véase el folio 137, libro II.

Censo de 1,000 pesos á favor de Propios y rentas de esta Ciudad impuesto por José Dávila y María Rosario Quiñones, como principales sobre casa en el callejon de la Santa Iglesia Catedral esquina á la calle de San José en escritura de 6 de Febrero de 1792 ante el mismo Notario, libro III, folio 16, número 62. Cancelado al márgen.

(*) Véase el número anterior.

Hipoteca de 2,000 pesos á favor de resultados del empleo de Contador de la Real Hacienda impuesta por Juan Carbó, como fiador sobre casa en la plaza Mayor en escritura de 15 de Junio de 1791 ante el mismo Notario, libro III, folio 17 vuelto, número 67. Cancelado al márgen.

Censo de 2,000 pesos á rédito de 5 0/0 á favor de dote matrimonial fundado por Joaquin Barriga á favor de su esposa Luisa Garcia impuesto por José Concepcion Diaz, como principal sobre casa en la calle de los Cuarteles en escritura de 28 de Abril de 1792 ante el mismo Notario, libro III, folio 21, número 79 y subrogado al folio 78 vuelto, libro IV.

Censo de 600 pesos á rédito de 5 0/0 á favor de la Parroquia de Toa - alta impuesto por José Atilas, como principal sobre casa en la calle de la Cruz esquina á la Fortaleza en escritura de 11 de Agosto de 1792 ante el mismo Notario, libro III, folio 23, número 86 y subrogado al folio 289 vuelto, no dice libro.

Censo de 1,300 pesos á favor de Joaquin Barriga impuesto por el mismo sobre la indicada casa en escritura de la misma fecha, ante el mismo Notario, libro III, folio 23 vuelto, número 87. Cancelado al márgen.

Censo de 300 pesos á rédito de 5 0/0 á favor de Capellanía de la Mitra de esta Diócesis impuesto por Juan Francisco Mestre y esposa Teresa Balbosa, como principales y otros sobre casa en la calle del Carmen ó Cruz, Campeche, en escritura de la misma fecha, ante el mismo Notario, libro III, folio 23 vuelto, número 88 y subrogado al folio 94, libro II.

Venta en 910 pesos á favor de José Perez impuesta por los herederos de Felipe Peña sobre dominio de casa en la calle de la Luna en escritura de 28 de Setiembre de 1792 ante el mismo Notario, libro III, folio 26, número 96 y subrogado al folio 150, libro V.

Censo de 100 pesos á favor de la Colecturía de la Iglesia Catedral impuesto por José Perez sobre la indicada casa en escritura de la misma fecha, ante el mismo Notario y en el expresado asiento.

Censo de 350 pesos á rédito de 5 0/0 á favor de la Colecturía de la Iglesia Catedral impuesto por el mismo sobre casa en la calle de los Cuarteles en escritura de 12 de Octubre de 1792 ante el Notario Don José Reina, libro III, folio 27 vuelto, número 101 y subrogado al folio 175 vuelto, libro VIII.

Hipoteca de 1955 pesos á favor de la Real Hacienda impuesta por Juan Antonio Morercira é Isidora la Rosa, como principales sobre casa en la calle de la Cruz en escritura de 23 de Octubre de 1793 ante el Notario Don Juan José Cestero, libro III, folio 28, número 102. Cancelada al márgen.

Censo de 200 pesos á favor de la Hermita de Santa Ana de esta Ciudad impuesto por José Antonio Montesinos y esposa Epifania Colon, como principales sobre casa en la calle del Santo Cristo esquina á la Fortaleza, parte de una mayor, en escritura de 7 de Noviembre de 1791 ante el Notario Don Nicolás Aguayo, libro III, folio 31 vuelto, número 111 y subrogado al folio 318 vuelto, libro VI.

Pension de 400 pesos á favor de Capellanía fundada por Francisco Malavé é impuesto por Francisco de los Olivos sobre la indicada casa en escritura de la misma fecha, ante el mismo Notario y en el expresado asiento.

Hipoteca de 8,055 pesos á favor de Juan Montesinos y Agueda Romero, impuesto por Juan Montesinos y Agueda Romero, como principales y otros sobre dos casas, una en la calle del Cristo y otra en la Cantera esquina al callejon Nuevo en escritura de 25 de Agosto de 1792 ante el Notario Don Juan José Cestero, libro III, folio 34 vuelto, número 120. Cancelada al márgen.

Censo de 125 pesos á rédito de 5 0/0 á favor de Capellanía fundada por Francisco Menendez Valdés é impuesto por Juana Espinosa sobre media casa en la calle de la Fortaleza, parte de mayor suma, en escritura de 9 de Octubre de 1757 ante el Notario Don Nicolás Aguayo, libro II, folio 72, número 256 y subrogado al folio 104, libro V.

Censo de 1,000 pesos á rédito de 5 0/0 á favor de Propios y rentas de esta Ciudad impuesto por Joaquin de la Torre sobre casa en la calle de San Cristóbal en escritura de 24 de Julio de 1759 ante el mismo Notario, libro III, folio 90, número 330 y subrogado al folio 39 vuelto, libro IV.

Venta en 4,050 pesos á favor de Juan Antonio Moreira impuesta por Juana Josefa Ferrer sobre dominio de casa en la calle de la Cruz en escritura de 18 de Abril de 1789 ante el mismo Notario, libro III, folio 93 vuelto, número 342. Cancelada al márgen.

Censo de 1,000 pesos á favor de Juana Josefa Ferrer y hermanos impuesto por Juan Antonio Moreira sobre la indicada casa en escritura de la misma fecha, ante el mismo Notario y en el expresado asiento.

Censo de 9,000 pesos á favor de Compañía de negros extinguida impuesto por Juan Figueroa y Juan Antonio Moreira, como principales sobre casa en la calle de la Fortaleza el primero, y el segundo otra en la de la Cruz en escritura de 21 de Diciembre de 1789 ante el mismo Notario libro III, folio 95, número 349. Cancelado al márgen.

Censo de 200 pesos á favor de Santiago Rijos impuesto por Juan José Illaraza, como principal sobre casa en la plaza Mayor esquina á la calle de la Cruz en escritura de 30 de Marzo de 1790 ante el mismo Notario, libro III, folio 98, número 356. Cancelado al márgen.

Censo de 200 pesos á favor de José Rodriguez impuesto por Juan Fuertes, como principal sobre casa en la calle de la Fortaleza esquina al caño de la Tanca en escritura de 10 de Julio de 1790 ante el Notario Don José Reina, libro III, folio 99, número 360. Cancelado al márgen.

Censo de 60 pesos á favor del Hospital de Ntra. Señora de la Concepcion impuesto por José Perez y Felipa Gomez, como principales y Antonio Rivera sobre estancia en el sitio

de Palo de Mora en escritura de 29 de Diciembre de 1790 ante el Notario Don Miguel I. Matos, libro III, folio 99 vuelto, número 363. Cancelado al márgen.

Censo de 87 pesos 4 reales á favor de la Hermita y Hospital de la Concepcion impuesto por José Concepcion, como principal sobre casa en la calle de los Cuarteles en la plataforma de San José en escritura de 23 de Julio de 1790 ante el Notario Don José Reina, libro III, folio 102 vuelto, número 371 y subrogado al folio 124, libro V.

Censo de 200 pesos á favor de la Colecturía de la Iglesia Catedral impuesto por el mismo sobre la indicada casa en escritura de 3 de Agosto de 1790 ante el mismo Notario, libro III, folio 102 vuelto, número 372 y subrogado al folio 220 vuelto, libro III.

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital. — Secretaria.

Durante los dias 31 del corriente mes y 1º, 2 y 3 del entrante, y siendo rematista Don Julian Matienzo, se expendirá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna á 16 cuartos ó sean 8 chavos los dos primeros y á 18 cuartos ó sean 9 chavos los demás, matando novillos y bueyes jóvenes y gordos.

Lo que se hace público para conocimiento general. Puerto-Rico, 24 de Agosto de 1881. — *José Aragon y Huertas.* [4596]

Por disposicion del Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los dias 4, 5, 6 y 7 del entrante mes, dentro de las condiciones acodadas por el Municipio, que están de manifiesto en la Oficina de mi cargo para que concurren á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las diez de la mañana del dia 29 del corriente.

Puerto-Rico, 24 de Agosto de 1881. — El Secretario, *José Aragon y Huertas.* — V.º B.º, *Becerra.* [4596]

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

Juan José Diaz, vecino del barrio 5º de esta Ciudad, se me ha presentado en audiencia de hoy manifestándome habersele desaparecido un caballo de su propiedad, de los colores siguientes: zaino oscuro, la pata derecha y pelos por el cuerpo blancos, de catorce años de edad y crin y cola regulares.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para los efectos consiguientes.

Ponce, 19 de Agosto de 1881. — El Alcalde, *Cartagena.* [5574] 3—3

Alcaldía Municipal de Bayamon. — Secretaria.

El Ayuntamiento, en sesion ordinaria del dia 26 de Julio último, acordó se saque á licitacion el arbitrio sobre el impuesto de 4 reales por cada cabeza de ganado vacuno y 2 reales por cada cerdo, cabro ó carnero que se beneficie en este pueblo y en el barrio de Cataño, bajo el tipo de 480 pesos anuales, y al efecto tendrá lugar el acto ante la Comision respectiva el dia 9 de Setiembre próximo y hora de la una de su tarde, bajo los pliegos de condiciones que están de manifiesto en esta Secretaria; y no se admitirá proposicion que no cubra la cantidad presupuestada.

Lo que se hace notorio para concurrencia de licitadores, quienes presentarán sus proposiciones media hora ántes de la subasta.

Bayamon, 23 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Vicente Gonzalez Gomez.* — V.º B.º — El Alcalde, *Oliv.* [4600] 3—1

Alcaldía Municipal de Manatí. — Secretaria.

Mi vecino Fidel Maldonado me ha dado parte que á principios del mes actual se le presentó un individuo que dijo llamarse José Rivera, y le alquiló una yegua de color rúseo mora, de cinco años de edad, de 6¼ de alzada, paso trote y crin y cola regulares, manifestándole iba para Arecibo, y como aún todavia no ha adquirido noticias de su paradero, se anuncia al público para los fines dispuestos.

Manatí, 21 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Ezequiel Mediavilla.* — V.º B.º — El Alcalde, *Casellas.* [4603] 3—1

Alcaldía Municipal de Río-piedras. — Secretaria.

Por disposicion del Sr. Alcalde, dictada en el expediente respectivo, se rematarán en pública subasta á la una de la tarde del dia 31 del que cursa en las puertitas de esta Alcaldía dos caballos, uno color zaino cebruno, de 6¼ de alzada, matado en el espizajo; otro zaino, de 6¼ de alzada y como de cinco años de edad, cuyos animales fueron aparecidos en esta jurisdiccion en 20 del pasado Junio y publicados en las GACETAS números 81, 82 y 83 de Julio último.

Los expresados animales han sido justipreciados en 35 pesos moneda española; y se admitirá postura por las dos terceras partes de su tasacion.

Lo que se hace público para general conocimiento. Río-piedras, 22 de Agosto de 1881. — El Secretario, *Lorenzo Muñoz.* — V.º B.º — El Alcalde, *P. Pastor.* [4605] 2—1

Alcaldía Municipal de Ciales. — Secretaria.

Vacantes las dos Escuelas rurales de niños de los barrios de Pozas y Fronton, de este término municipal, dotadas cada una con el haber anual de 300 pesos, 24 para casa y 12 para material, el Ayuntamiento, en sesion de este dia, acordó se anuncie en la GACETA OFICIAL por el término de quince dias á fin de que los Profesores que deseen solicitarlas presenten á esta Secretaria sus instancias debidamente documentadas dentro del expresado plazo, para proceder con arreglo á lo que dispone el artículo 9º del Reglamento de 5 de Enero último.

Ciales, 18 de Agosto de 1881. — El Secretario, *José Roura.* — V.º B.º — El Alcalde accidental, *Vicente Souto.* [4570] 3—3

Alcaldía Municipal de Barros.

Vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales y de caminos de este pueblo, el Ayuntamiento, en sesion celebrada en el dia de ayer, acordó se anuncie al público por el término de treinta dias contados desde la fecha, dentro del cual podrán los